

AUTO No. 1564

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento Auto No.2604 de 25 de Noviembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado MUEBLES DIOMO, ubicado en la Calle 37 No.101-36.

Que dicha visita se llevó a cabo el día 25 de Marzo de 1999 y se encuentra consignado en el Memorando Interno No. 1458 del 20 de Abril de 1999, en la cual se pudo verificar que el establecimiento ha realizado las acciones necesarias que garantizan el cumplimiento normativo en lo referente a ruido ya que se realizaron medidas de presión sonora en la parte externa del establecimiento.

Que por lo anterior la antes Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.119 de 16 de Agosto de 2000 se

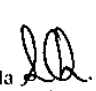
DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No.10448, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Expediente con Radicado No.10448

Revisado: Diego Díaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

Bogotá (in indiferencia)